

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

TESTIMONIO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR040-E16-2022**

**“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CÁMARAS
PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE
ATENCIÓN 2022”**

CONVOCADA POR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JULIO DE 2022

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.....	3
II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.....	4
III. Investigación de Mercado.....	6
IV. Proyecto de Convocatoria.....	8
V. 8ª Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; respecto al Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E___-2022.....	24
VI. Convocatoria Publicada en CompraNet.....	25
VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.....	25
VIII. Actos de Junta de Aclaraciones.....	26
IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	31
X. Evaluación de las Proposiciones	39
XI. Acto de Notificación de Fallo.....	42
XII. Acto de Firma del Contrato.....	49
XIII. Atención de Acciones Recomendadas.....	52
XIV. Conclusiones.....	55

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.

Convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Procedimiento de Contratación y número identificado en CompraNet:	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022.
Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación:	Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Modalidad:	Electrónica.
Cantidad de Partidas:	Dos.
Criterio de Evaluación de las Proposiciones:	Puntos y Porcentajes.
Eventos en los que Participó la Testigo Social:	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión al Proyecto de Convocatoria.2. 8ª Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.3. Revisión de la Convocatoria publicada en CompraNet y del resumen de la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación.4. Actos de Junta de Aclaraciones.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.6. Evaluación de Proposiciones.7. Acto de Notificación del Fallo.8. Firma del Contrato.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.

- II.1.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, Capítulo 13, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020.
- II.3.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 17 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado).
- II.4.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
- II.5.** Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.
- II.6.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
- II.7.** Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
- II.8.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
- II.9.** Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, Capítulo 8, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.
- II.10.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

- II.12. Ley del Seguro Social.
- II.13. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.14. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.15. Reglas para la celebración Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos emitidos en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2010.
- II.16. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016.
- II.17. Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.
- II.18. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- II.19. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de julio de 2011, 03 de octubre de 2012 y 14 de enero de 2015.
- II.20. Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

- II.21.** Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
- II.22.** Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- II.23.** Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- II.24.** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico del referido Instituto, mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA, vigentes desde el 23 de diciembre de 2021.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

III. Investigación de Mercado.

Con fecha **31 de marzo de 2022**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, entregó a la suscrita un Disco Compacto en el que se encuentran digitalizados, entre otros, la **Investigación de Mercado**, identificada con el Número IM 301/21, elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, adscrita a la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados, Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha 30 de diciembre de 2021, consistente en 365 fojas foliadas, misma que se encuentra integrada, entre otros, por la siguiente documentación:

1. **Resumen de la Investigación de Mercado** (Folio 003 al 014), elaborada por la Coordinación Técnica A, supervisada por la Jefatura de Área y autorizada por el Titular de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al contenido señalado en el Formato FO-CON-05 referido en el numeral **4.2.1.1.10** denominado **“Resultado de la investigación de mercado”** del *“Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2010 y reformado mediante publicaciones por el mismo medio los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016; mismo que se encuentra disponible en el sitio www.compranet.gob.mx; en el que se observó que la Convocante describió los siguientes conceptos: Logotipo y nombre de la convocante; identificación de los nombres de los proveedores que directa o indirectamente proporcionaron la información, así como también la identificación de los nombres de los proveedores que no cotizaron; número con el cual se identifican los bienes objeto de la investigación de mercado; indicación de los proveedores que cumplen o incumplen con las condiciones técnicas del objeto de la contratación solicitadas relativas a la calidad, cantidad y oportunidad requerida de los bienes a contratar; indicación de la cantidad de los bienes que pueden proporcionar; el país de origen de los bienes a surtir por los proveedores; identificación de los requisitos de participación (distintos a la calidad, oportunidad o cantidad) que consideró la convocante preguntar para poder saber si no se limita la libre participación, en términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el precio unitario y total obtenido o señalado por la fuente; fecha de elaboración; número de requisición; número de partida de los bienes a contratar; número del CUCOP para los bienes objeto de la investigación de mercado; descripción de los bienes asociados al CUCOP; indicación de las fuentes utilizadas para hacer la investigación de mercado; así como los

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que participaron en la elaboración, revisión y autorización del documento.

2. Directorio de 5 posibles proveedores (Anexo 2) (Folios 160 y 161) que se enlistan a continuación:
 - a) Accesofarm, S.A. de C.V.;
 - b) GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.;
 - c) Philips Mexicana, S.A. de C.V.;
 - d) Siemens Healthcare Servicios, S. de R.L. de C.V.; y
 - e) Sophamex, S.A. de C.V.

Señalando en su numeral 7 que en el Anexo 2-G se incluyen los proveedores sugeridos por el área requirente.

3. Listado mínimo de Proveedores a considerar (Anexo 2-G) (Folio 226), en los que únicamente se señalan los datos de las siguientes empresas:
 - a) GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.;
 - b) Philips Mexicana, S.A. de C.V.;
 - c) Siemens Healthcare Servicios, S. de R.L. de C.V.; y
 - d) Sophamex, S.A. de C.V.

Es decir, el área requirente omitió incluir a la empresa posible proveedora denominada "Accesofarm, S.A. de C.V.", misma que se encuentra referida dentro del Directorio de posibles proveedores (Anexo 2) (Folio 160).

4. Dentro del Anexo 2-B se aprecian las capturas de imágenes resultado de la búsqueda de información disponible en el Sistema CompraNet, la cual es obligatoria atento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; específicamente en el menú "Difusión de procedimientos", "En seguimiento y concluidos", posteriormente en "Buscar/filtrar por" y finalmente en el rubro "Código, descripción o referencia del Expediente"; "Contiene", señalando como búsqueda lo siguiente: "Adquisiciones" y "Gammacamara".

De los resultados obtenidos, se aprecia lo siguiente:

- De los Folios 170 a 173: Expediente relacionado a la Adquisición de Equipo Gammacamara para el Hospital Central Militar;
- De los Folios 174 a 176: Expediente relacionado a la Renta Equipo Médico Gammacamara de Centelleo de Dos Detectores;

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

- De los Folios 177 a 179: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo Gammacamara de Medicina Nuclear;
- De los Folios 180 a 182: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento a Equipo de Medicina Nuclear Gammacamara;
- De los Folios 183 a 186: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento a Equipo Gammacamara UMAE Número 25 Ejercicio 2016;
- De los Folios 187 a 188: Se duplican los documentos contenidos en los Folios 185 y 186;
- De los Folios 189 a 191: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo Gammacamara UMAE Número 25 Año 2015;
- De los Folios 192 a 194: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento de Medicina Nuclear Gammacamara;
- De los Folios 195 a 196: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento Gammacamara;
- De los Folios 197 a 179: Expediente relacionado al Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo Gammacamara de Medicina Nuclear.

Es decir, de la búsqueda realizada se obtuvo un expediente relacionado con la Adquisición del Equipo; un expediente relacionado con el Arrendamiento del Equipo; y 7 expedientes relacionados con el Servicio de Mantenimiento de los Equipos.

5. Capturas de imágenes resultado de la búsqueda de información disponible en Internet, con el criterio de búsqueda "Gammacamaras" (Anexo 2-F); entre las que se encuentran, entre otra información, dos empresas posibles proveedoras con domicilios ubicados en Las Palmas de Gran Canaria y Madrid, España. (Folios 218 y 219).
6. Copias fotostáticas de 5 Solicitudes de Información/Cotización enviados por correo electrónico el día 17 de diciembre de 2021 (Anexo 3-A) (Folios del 232 al 247), adjuntando Cuestionarios y Formato de Dudas y Comentarios, emitidos por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las 5 Solicitudes de



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Información/Cotización se adecúan al contenido señalado en el Formato FO-CON-04 referido en el numeral **4.2.1.1.10** denominado **“Solicitud de Información/Cotización”** del *“Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2010 y reformado mediante publicaciones por el mismo medio los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016; y que se encuentra disponible en el sitio www.compranet.gob.mx;

7. Copias fotostáticas de las Confirmaciones de lectura de las Solicitudes de Información/Cotización enviados por correo electrónico el día 17 de diciembre de 2021 a las posibles empresas proveedoras:
- a) GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Folios 249 a 251);
 - b) Philips Mexicana, S.A. de C.V. (Folios 252 y 253); y
 - c) Siemens Healthcare Servicios, S. de R.L. de C.V. (Folios 254 a 255).

De la documentación que se encuentra dentro del Anexo 3-B, se observa que no se encuentran integradas las confirmaciones de lectura de las Solicitudes de Información/Cotización enviados por correo electrónico el día 17 de diciembre de 2021 a las posibles empresas proveedoras:

- a) Accesofarm, S.A. de C.V.;y
- b) Sophamex, S.A. de C.V.

8. Copias fotostáticas de las Dudas y Comentarios, respuestas y envíos (Anexo 3-C) dadas a las siguientes empresas que realizaron cuestionamientos:
- a) GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Folios 257 a 258): 5 dudas y/o comentarios.
 - b) Siemens Healthcare Servicios, S. de R.L. de C.V. (Folios 259 a 266): 122 dudas y/o comentarios.

Las 129 respuestas a las dudas y/o comentarios efectuados por las citadas empresas se encuentran del Folio 268 al 293.

Asimismo, del Folio 295 al 322, se encuentran las constancias de envío y las 129 respuestas otorgadas a las empresas anteriormente enlistadas y que fueron compartidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social a las empresas denominadas:

- a) Accesofarm, S.A. de C.V.;
- b) Philips Mexicana, S.A. de C.V.; y

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

c) Sophamex, S.A. de C.V.

9. En el Anexo 4 de la Investigación de Mercado, se encuentran las Cotizaciones presentadas por los dos posibles proveedores que se enlistan a continuación, así como los correspondientes precios máximos de referencia obtenidos por la Convocante (Anexo 6) (Folio 348) en su Investigación de Mercado:

- a) GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Folios 325 a 332); y
- b) Siemens Healthcare Servicios, S. de R.L. de C.V. (Folios 333 a 340).

Por último, se observó que en la Investigación de Mercado realizada por la Convocante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el análisis de la información contenida en la referida Investigación de Mercado; misma que se realizó considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes, la moneda a cotizar, forma y término de pagos, características técnicas de los bienes que permitieron la comparación objetiva entre los bienes iguales o de la misma naturaleza cuyo resultado de conformidad con el artículo 29 del citado Reglamento, se desprendió que existe un solo proveedor de los bienes que cuenta con la capacidad y requisitos técnicos que puede cumplir en un procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, acreditando la existencia de oferta de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos; con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación; asimismo, la Convocante conoció el precio prevaleciente de los bienes requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

IV. Proyecto de Convocatoria.

Con fecha **28 de abril de 2022**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, entregó a la suscrita un Disco Compacto en el que se encontraban diversos archivos, entre ellos el Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número **LA-050GYR040-E__-2021**, para la adquisición de bienes para del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022” del Instituto Mexicano del Seguro Social**, así como sus Anexos y Formatos, por lo que se procedió a su análisis, siendo el resultado del trabajo de gabinete, los siguientes hallazgos y sugerencias realizadas al referido Proyecto, así como a sus correspondientes Anexos; con objeto de que el proceso de licitación pública se apegara a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, como se describe a continuación, haciendo la aclaración que las partes subrayadas sobre los textos de la Convocatoria, corresponden a las



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

propuestas de modificación realizadas por la suscrita en el **Primer Informe Parcial** presentado a la Convocante con fecha 02 de mayo de 2022:

IV.1. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E___-2022.

1. En el Índice, el subnumeral 2.12 (Pág. 2 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se encuentra repetido, ya que el mismo subnumeral se refiere a la Terminación de la relación contractual y a la Forma de Pago, por lo que se sugirió realizar la modificación correspondiente y recorrer la numeración de los siguientes subnumerales, tanto en el índice (Pág. 2 de 125) como en el contenido de ellos (Págs. 15 y 16 de 125); lo anterior con la finalidad de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
2. En el numeral 4 del Glosario (Pág. 6 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se señala que recae la facultad como área contratante a la "Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles"; por otra parte, se observa que la Convocatoria la suscribe la "Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico" como área contratante; y por último, en la declaración 1.7 del Modelo de Contrato (Pág. 2) se señala como área contratante a la "Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos"; en consecuencia, existe discrepancia en la determinación del área contratante de los bienes objeto de la licitación; por lo anterior, se sugirió a la Convocante determine el área responsable de la contratación, con objeto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción I del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. En el subnumeral 1.7. Disponibilidad presupuestaria (Pág. 12 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3010/6BAO/BMI22/073/0273 y 099001/6B3010/6BAO/BMI22/074/0276, emitidos por la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS; sin embargo al revisar la numeración de los oficios antes mencionados, se observa que existen errores en las referencias; ya que los números correctos de los Oficios son: 099001/6B3000/6B30/BMI22/073/0273 y 099001/6B3000/6B30/BMI22/074/0276; por lo que se sugirió a la Convocante realizar la corrección de las referencias numéricas en el numeral 1.7. del Proyecto de Convocatoria, a efecto de dar



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

cumplimiento con lo establecido en el inciso f) de la fracción I del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en concordancia con lo señalado en el artículo 25 de la Ley antes mencionada, así como en el artículo 138 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. En el numeral 1.9. Testigo Social (Pág. 13 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia al "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; sin embargo, atento a lo señalado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficialía Mayor, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, última viñeta (Disposiciones que han quedado sin efecto), viñeta 51 de la liga: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/adquisiciones/derogadq.htm>, el Acuerdo antes mencionado es una disposición en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que ha quedado sin efecto; en correlación con lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Por lo anterior, se sugirió a la Convocante eliminar la referencia del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" en el numeral 1.9. del Proyecto de Convocatoria por encontrarse sin efecto, y en su lugar señalar la referencia de los artículos 60 al 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. En el subnumeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato (Pág. 15 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se señala que la garantía de cumplimiento del contrato será indivisible; al respecto se solicitó a la Convocante analizar la posibilidad de que la garantía de cumplimiento del contrato sea divisible, ya que por las características en la entrega y pago de los bienes que se pretenden contratar, se advierte que éstos serán suministrados en diversas áreas geográficas y por ende, la garantía puede dividirse, atento a lo establecido en la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. En el subnumeral 2.12. Terminación de la relación contractual (Pág. 15 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se encuentra un error en el



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

seguimiento de sus subnumerales, ya que dice 2.11.1. Rescisión administrativa del contrato y debe decir 2.12.1.

Por otra parte, en el subnumeral relativo a la rescisión administrativa del contrato, se observa que se omitió hacer referencia a la Cláusula Vigésima del Contrato, relativa al procedimiento de rescisión, por lo que se sugirió a la Convocante incluir la referencia de la mencionada CLÁUSULA VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, a efecto de proporcionar mayor certeza jurídica a los licitantes.

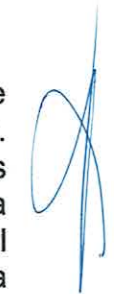
7. En el subnumeral 2.12.2. Terminación Anticipada (Pág. 15 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a la Cláusula Décima Octava CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO del Modelo de Contrato; sin embargo dicha referencia es errónea, ya que la Cláusula Décima Octava del Modelo de Contrato se refiere a la TERMINACIÓN ANTICIPADA, por lo que se sugirió a la Convocante realizar la corrección correspondiente, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
8. Las fechas señaladas en el subnumeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación (Pág. 16 de 125) del Proyecto de Convocatoria, para los actos de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para el Acto de Fallo y Firma del Contrato, son distintas al Calendario de Eventos proporcionado por el Área Contratante a la suscrita en mi carácter de Testigo Social el día 28 de abril del año en curso, ya que en la Convocatoria se señala que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2022, el Acto de Fallo se llevará a cabo el 16 de junio de 2022 y la Firma del Contrato carece de fecha. Por lo que corresponde al Calendario de Eventos se señalan los días 10 de junio, 24 de junio y 08 de julio, respectivamente; por lo anterior, se sugirió a la Convocante definir con exactitud las fechas en las que se llevarán a cabo dichos eventos, lo anterior con objeto de dar cabal cumplimiento a la fracción III del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el inciso b), fracción III del artículo 39 de su Reglamento.
9. En el inciso f), del quinto párrafo del subnumeral 3.6. Propositiones Conjuntas (Pág. 20 de 125) del Proyecto de Convocatoria, así como en el primer párrafo de la Cláusula Segunda del Formato 6 Modelo de Convenio de Participación Conjunta", se señaló que los Convenios de Participación Conjunta deberán contener, entre otros aspectos, la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

obligado junto con los demás integrantes, en forma "solidaria o mancomunada". En tal sentido se sugirió a la Convocante precisar en la Convocatoria que los licitantes deberán elegir una de las dos opciones en el contrato que al efecto presenten. La anterior sugerencia se hace dado que en la práctica es muy común que los licitantes utilicen en sus contratos ambas opciones, cuando en la realidad debe elegir uno de los dos conceptos, ya que éstos generan distintas obligaciones en los términos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; aunado a que el cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece "Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato".

10. La denominación otorgada al Documento Adjunto 3 (Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos) dentro del segundo párrafo del inciso b) del subnumeral 3.10. Acto de Fallo y Firma del Contrato (Pág. 22 de 125); así como en el cuadro insertado dentro del numeral 10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Pág. 36 de 125) del Proyecto de Convocatoria, difieren de la denominación otorgada al Documento Adjunto 3 (Documentación Legal Solicitada para la Elaboración del Contrato) dentro del archivo denominado "DOCUMENTOS ADJUNTOS"; por lo que se sugirió a la Convocante homologar en el segundo párrafo del inciso b) del subnumeral 3.10. Acto de Fallo y Firma del Contrato (Pág. 22 de 125), así como en el numeral 10, la denominación del referido Documento Adjunto 3.
11. En el último párrafo del subnumeral 5.1. Evaluación Legal (Pág. 29 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia al apartado a. del numeral 4.1.2.; sin embargo, se observa que los apartados contenidos en el subnumeral 4.1.2. comienzan desde la letra f. hasta la letra o.; por lo que el señalamiento del apartado a. en el subnumeral 5.1. de la Convocatoria es erróneo; hecho por el cual se recomendó a la Convocante realizar la corrección correspondiente, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
12. En el segundo renglón del subnumeral 6.4. del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (Pág. 31 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a "servicios objeto de la



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Convocatoria", lo que se considera erróneo, ya que el objeto de la Convocatoria es la adquisición de bienes; por lo anterior, se sugirió a la Convocante sustituir la palabra "servicios" por la palabra "bienes".

13. En el último renglón del subnumeral 6.17. del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (Pág. 33 de 125) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a "los servicios prestados", lo que se considera erróneo, ya que el objeto de la Convocatoria es la adquisición de bienes; por lo anterior, se sugirió a la Convocante sustituir las palabras "servicios prestados" por las palabras "bienes entregados".
14. La denominación otorgada al Formato 12 (Escrito para consultar la opinión de cumplimiento 32-D) dentro del cuadro insertado en el numeral 10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Pág. 35 de 125) del Proyecto de Convocatoria, difiere de la denominación otorgada al propio Formato 12 (Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS); por lo que se sugirió a la Convocante homologar en el numeral 10 ó en el propio Formato 12, la denominación del referido Formato 12.
15. Se observaron diversas faltas de ortografía y errores mecanográficos en los subnumerales que se señalan a continuación, por lo que se sugirió a la Convocante realizar las modificaciones correspondientes:
 - a) Cuarto renglón del primer párrafo del inciso b) del subnumeral 3.10 (Pág. 22 de 125);
 - b) Penúltimo renglón del inciso I. del subnumeral 4.1.2. (Pág. 26 de 125);
 - c) Penúltimo renglón del primer párrafo del inciso a. del subnumeral 4.2. (Pág. 28 de 125);
 - d) Primer renglón del segundo párrafo del inciso a. del subnumeral 4.2. (Pág. 28 de 125);
 - e) Cuarto renglón del subnumeral 5.3. (Pág. 30 de 125); y
 - f) Primer renglón del numeral 5. del cuarto párrafo del subnumeral 5.3. (Pág. 31 de 125).

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

IV.2. Anexos y Formatos del Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E__-2022.

1. En el Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b) Realización de pruebas o presentación de muestras (Pág. 39 de 125), se señala que “No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, en el último párrafo de la viñeta denominada “Memorias analíticas, pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas, verificación de todos los colimadores del inciso c. Mantenimiento Mayor del Anexo 2. Términos y Condiciones (Pág. 79 de 125), se establece que el proveedor se obliga a proporcionar prueba de funcionamiento con maniqués, con cada uno de los colimadores solicitados en el Anexo No. 8 Colimadores 2022 por la Unidad Destino, para cada uno de los equipos que haya sido adjudicado e instale, demostrando el funcionamiento adecuado de los mismos; al respecto, se sugirió a la Convocante referir en el inciso b) del Anexo Uno. Anexo Técnico, las pruebas referidas en el Anexo 2. Términos y Condiciones, así como el resultado mínimo que deba obtenerse, con objeto de cumplir cabalmente con lo establecido en la fracción X del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. En el Anexo Dos. Términos y Condiciones, se encontraron los siguientes hallazgos:
 - 2.1. En el inciso a) Vigencia (Pág. 42 de 125), se señala que ésta será hasta el día 31 de diciembre de 2022; y en el inciso b) Plazo y lugar de entrega del bien, se establece que el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 180 días naturales siguientes al Acto de Notificación del Fallo. Al respecto, del análisis efectuado por la suscrita en mi carácter de Testigo Social al Resumen de la Investigación de Mercado (FO-CON-05) (Folios 003 al 014) y a la Investigación de Mercado (Folios 338 a 340), específicamente las respuestas obtenidas por los posibles proveedores en las preguntas 2, 3, 5 y 6, se desprende que únicamente un posible proveedor respondió que sí tiene capacidad para cumplir con la entrega de los bienes en el plazo solicitado por la Convocante; por lo anterior se sugirió a la Convocante verificar que el plazo solicitado en la Convocatoria y sus Anexos no favorezca a un determinado licitante, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

- 2.2. En el inciso c) Mecanismo de evaluación de las proposiciones, viñeta Criterio Puntos y Porcentajes, Rubro B. Capacidad del Licitante, Subrubro B.2. Capacidad para asistencia técnica (recursos técnicos y de equipamiento) (Págs. 46 y 56 de 125) se señala que se otorgarán puntos a los licitantes que indiquen la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante; sin embargo, se omitió establecer el territorio; es decir, si dichas Sucursales o Centros de Servicios se encuentren dentro de la República Mexicana o en el extranjero; y toda vez que la contratación de los bienes que serán adquiridos mediante licitación pública internacional requerirán mantenimientos y demás acciones para su buen funcionamiento, se sugirió a la Convocante especifique la territorialidad de las Sucursales o Centros de Servicios, así como el puntaje derivado del territorio.
- 2.3. En el inciso c) Mecanismo de evaluación de las proposiciones, viñeta Criterio Puntos y Porcentajes, Rubro B. Capacidad del Licitante, Subrubro B.6. Plazo de la garantía o servicios adicionales de mantenimiento (Págs. 57 y 58 de 125) se establece que se otorgarán puntos a quienes oferten Carta de Garantía por 42 y 48 meses; sin embargo, se observa que no se otorgan puntos a los licitantes que oferten Carta de Garantía por 36 meses, situación que se considera contradictoria a lo establecido en el inciso a) Vigencia (Pág. 42 de 125), en el que se solicita a los licitantes una garantía obligatoria por 36 meses. Por lo anterior, se sugirió a la Convocante analizar el otorgamiento de puntos mínimos por cumplir con dicha garantía obligatoria.
- 2.4. Las Págs. 64 y 65 de 125 del Anexo Dos. Términos y Condiciones, así como el Anexo 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Folios 058 a 061, 084 y 085 de la Investigación de Mercado), **se mencionan los nombres completos de los servidores públicos Directores y responsables de la División de Auxiliares de Diagnóstico, Medicina Nuclear, Biomédica de las distintas Unidades Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social;** sin embargo, la publicación de los nombres de los servidores públicos, de no contarse con autorización de éstos, pudiera ser contrario a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que **toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales,** al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Por otra parte, la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, como ley de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, de acuerdo con lo establecido en su artículo 1, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios; señala en su artículo 69 que los particulares, sin perjuicio de que sean considerados sujetos obligados de conformidad con dicha Ley, serán responsables de los datos personales de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares; asimismo, el artículo 116 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece, entre otros aspectos, que se considera información confidencial la que contiene **datos personales concernientes a una persona identificada o identificable** y que de acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la ley antes mencionada, para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial **requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.**

Aunado a lo anterior, la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, indica en su artículo 9 que es responsabilidad de los sujetos obligados **proteger los datos personales** que obren en su poder. Por otra parte, el artículo 16 del dispositivo legal de referencia, establece que **los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General;** asimismo, el artículo 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establece que **se considera**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

información confidencial, entre otros, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Por lo anteriormente expuesto y salvo que se cuente con autorización de los servidores públicos, se sugirió eliminar del contenido del Anexo 2. Términos y Condiciones del Proyecto de Convocatoria, todos y cada uno de los nombres de los servidores públicos adscritos a las diferentes Áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social, sustituyendo el nombre por la denominación del cargo, con objeto de proteger sus datos personales, mismos que se encuentran tutelados por nuestra Carta Magna, así como por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aunado a lo anterior, evita confusión, en caso de que uno o más de los servidores públicos dejen de prestar sus servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que no sucedería si se incorpora la denominación del cargo.

- 2.5. En el tercer párrafo del inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen (Pág. 69 de 125), se señala “...*el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación*”; al respecto, se considera importante mencionar que la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación no se encuentra contemplada dentro de la evaluación técnica de las propuestas técnicas; es decir, se carece del otorgamiento de puntos por tales conceptos, mismos que son de importancia para la conservación en buen estado de los bienes a contratar; por lo anterior, se sugirió a la Convocante analizar la posibilidad de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

incluir dichos conceptos dentro del Subrubro B.2. Capacidad para asistencia técnica (recursos técnicos y de equipamiento) (Págs. 46 y 56 de 125) de la evaluación técnica de las propuestas.

2.6. En el último párrafo de la viñeta denominada La existencia de consumibles y refacciones, en su caso del inciso j) (Pág. 71 de 125), se señala que el proveedor deberá procurar, durante un periodo mínimo de 7 años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones, durante el periodo antes señalado; al respecto, se sugirió a la Convocante analizar la inclusión de este requisito obligatorio para los proveedores, ya que del Resultado de la Investigación de Mercado únicamente se cuenta con la respuesta afirmativa de 2 posibles proveedores.

2.7. En el Anexo Uno. Anexo Técnico Cumplimiento de Normas (Págs. 40 y 41), así como en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones (Págs. 60 a 63) y en el antepenúltimo párrafo del apartado b. Mantenimiento correctivo del inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen (Pág. 76 de 125), que señala que en los casos en que los bienes se encuentren identificados como "No Requiere" en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo" del Anexo 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", los licitantes deben presentar un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en el que justifique porqué los bienes a entregar no requieren mantenimiento preventivo; al respecto, se considera conveniente mencionar que dichos requisitos no se encuentran incluidos dentro del numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria, por lo que se sugirió a la Convocante enlistar en dicho numeral todos y cada unos de los requisitos solicitados en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones, a efecto de minimizar el desechamiento de proposiciones que presenten los licitantes por incumplir con la presentación de algún documento solicitado como obligatorio dentro de los renglones de los referidos Anexos. Lo anterior con objeto de proporcionar la mayor certeza y seguridad jurídica a los licitantes.

3. De acuerdo al contenido de la Convocatoria, se incluye en el Formato 10. el Aviso de Privacidad Simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios;

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

sin embargo al revisar el referido Formato 10, se observa que dicho formato contiene el Aviso de Privacidad Integral; es decir, no corresponde al Aviso de Privacidad Simplificado; aunado a que el Aviso de Privacidad Integral ya se encuentra incluido dentro del Formato 11; por lo anterior se sugirió a la Convocante sustituir el contenido del Formato 10 con el Aviso de Privacidad Simplificado, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.

4. En el Modelo de Contrato (Documento Adjunto 1) se encontraron los siguientes hallazgos:
 - 4.1. En el contenido de la primera declaración 1.7. (Pág. 2 del Modelo de Contrato), se hace referencia a la adjudicación del contrato derivada de un procedimiento de adjudicación directa, lo cual no resulta aplicable al presente procedimiento de contratación, por lo que se sugirió eliminarla.
 - 4.2. En el cuarto renglón del décimo noveno párrafo de la Cláusula Tercera FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Pág. 9 del Modelo de Contrato), se hace referencia al segundo párrafo del artículo 55 Bis, lo cual es erróneo, ya que el párrafo aplicable y referido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público corresponde al primer párrafo del artículo 55 Bis, por lo que se sugirió a la Convocante realizar la corrección correspondiente.
 - 4.3. En el primer renglón del penúltimo párrafo de la Cláusula Cuarta.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Pág. 10 del Modelo de Contrato), se indica que *"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones...."*; al respecto, cabe hacer la aclaración que los términos **"quiebra y suspensión de pagos"** no son aplicables, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000, se abrogó la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y en el Artículo Tercero Transitorio se señala que las referencias que otras leyes y disposiciones hagan al estado o a los procedimientos de quiebra y suspensión de pagos, se entenderán referidas al **concurso mercantil**; hecho por el cual se sugirió modificar la redacción, sustituyendo las palabras "quiebra o suspensión de pagos" por las palabras *"concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio"*.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TÉSTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

- 4.4. En el primer renglón del segundo párrafo de la Cláusula Vigésima Primera RELACIÓN LABORAL, se sugirió a la Convocante incluir después de la palabra “substituto” las palabras “solidario, intermediario o beneficiario”, con objeto de disminuir la responsabilidad de la Convocante en cualquier juicio laboral que se interpusiera en su contra.
5. En el inciso G), tercer párrafo del Modelo de Fianza (Documento Adjunto 2), se sugirió incluir en el penúltimo renglón, después del siguiente texto: “..... HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.....” la siguiente redacción: “QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA”, lo anterior con objeto de tener la seguridad jurídica que no se promoverán más instancias ni mecanismos de defensa.
6. Las Cédulas de Descripción de Artículo (Anexo 3.1.) (Folios 037 y 045 de la Investigación de Mercado), tienen fecha de impresión del 06 de diciembre de 2019, por lo que se sugirió a la Convocante verificar si los bienes que pretende adquirir han tenido mejoras o modificaciones en sus características, ya que las descripciones que se encuentran en dichas Cédulas tienen 2 años 5 meses de antigüedad.

V. Asistencia y Participación en la 8ª Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

V.1. Con fecha **02 de mayo de 2022**, a las **11:00 horas**, en el inmueble que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones; de la Coordinación de Investigación de Mercados; de la Dirección Jurídica; de la División de Contratos; del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, con objeto de llevar a cabo el inicio de la 8ª Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, a efecto de realizar como punto 5 del Orden del Día, la revisión al texto de la Convocatoria y Anexos de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022” del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo para presentar las acciones recomendadas por la suscrita, en mi carácter de Testigo Social en el Primer Informe Parcial presentado el mismo día 02 de mayo de 2022.

Acto seguido y toda vez que la Convocante determinó que el área requirente realizaría diversas adecuaciones solicitadas a la Convocatoria y sus Anexos, a las **13:44 horas del día de su inicio**, se determinó suspender la continuación del Punto 5 del Orden del día, señalando las **13:00 horas del día 03 de mayo de 2021** para su continuación.

V.2. Con fecha **03 de mayo de 2022**, a las **13:00 horas**, en el inmueble que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones; de la Coordinación de Investigación de Mercados; de la Dirección Jurídica; de la División de Contratos; del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, con objeto de llevar a cabo la **continuación** de la 8ª Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, a efecto de realizar como punto 5 del Orden del Día, la revisión al texto de la Convocatoria y Anexos de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”** del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo para presentar las adecuaciones realizadas por el área requirente a la Convocatoria y sus Anexos.

Por último, los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias aprobaron el contenido de la Convocatoria, quedando pendiente de firmas el Acta Administrativa correspondiente, **concluyendo la Votación** para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”** del Instituto Mexicano del Seguro Social a las **13:40 horas del día 03 de mayo de 2022**.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

VI. Convocatoria Publicada en CompraNet.



Con fecha **06 de mayo de 2022**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022** para la contratación del “**Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022**” del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Código de expediente **2443640**.

En la Convocatoria publicada en CompraNet se establecieron las siguientes fechas y horarios en que se llevarán a cabo los diferentes actos relacionados con el procedimiento licitatorio:

Junta de Aclaraciones:	19 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.
Apertura de Propositiones:	17 de junio de 2022, a las 10:00 horas.
Notificación del Fallo:	28 de junio de 2022, a las 13:00 horas.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Por otra parte y por lo que corresponde al seguimiento de las acciones recomendadas por la suscrita, en mi carácter de Testigo Social en el Primer Informe Parcial presentado el día **02 de mayo de 2022**, me permito someter a su atenta consideración los siguientes planteamientos relacionados con diversos aspectos de la Convocatoria, publicada en CompraNet el día 06 de mayo de 2022, a efecto de que sean considerados en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública que tendrá verificativo el día 19 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, en los siguientes términos:

VI.1. Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022.

1. En el subnumeral 1.7. Disponibilidad presupuestaria (Pág. 12 de 124) de la Convocatoria, se hace referencia al Oficio de Liberación de Inversión número: 099001/6B3000/6BA30/BMI22/073/0273, emitido por la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS; sin embargo al revisar

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TÉSTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

la numeración del oficio antes mencionado, se observa que existe un error en la referencia; ya que el número correcto del Oficio es: 099001/6B3000/**6B30**/BMI22/073/0273; por lo que se sugirió a la Convocante realizar la corrección de la referencia numérica en el numeral 1.7. de la Convocatoria, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el inciso f) de la fracción I del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en concordancia con lo señalado en el artículo 25 de la Ley antes mencionada, así como en el artículo 138 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. En el subnumeral 2.12.1. Rescisión administrativa del contrato (Pág. 15 de 124) de la Convocatoria, se observa que se omitió hacer referencia a la Cláusula Vigésima del Contrato, relativa al procedimiento de rescisión, por lo que se sugirió a la Convocante incluir la referencia de la mencionada **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**, a efecto de proporcionar mayor certeza jurídica a los licitantes.
3. En el subnumeral 2.12.2. Terminación Anticipada (Pág. 15 de 124) de la Convocatoria, se hace referencia a la Cláusula Décima Octava CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO del Modelo de Contrato; sin embargo dicha referencia es errónea, ya que la Cláusula Décima Octava del Modelo de Contrato se refiere a la **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, por lo que se sugirió a la Convocante realizar la precisión correspondiente, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
4. En el inciso f), del quinto párrafo del subnumeral 3.6. Propositiones Conjuntas (Pág. 21 de 124) de la Convocatoria, así como en el primer párrafo de la Cláusula Segunda del Formato 6 Modelo de Convenio de Participación Conjunta", se señala que los Convenios de Participación Conjunta deberán contener, entre otros aspectos, la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma "solidaria o mancomunada". En tal sentido se sugirió a la Convocante precisar en la Convocatoria que los licitantes deberán elegir una de las dos opciones en el contrato que al efecto presenten. La anterior sugerencia se hace dado que en la práctica es muy común que los licitantes utilicen en sus contratos ambas opciones, cuando en la realidad debe elegir uno de los dos conceptos, ya que éstos generan distintas obligaciones en los términos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; aunado a que el cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TÉSTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Público, establece "Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato".

5. La denominación otorgada al Documento Adjunto 3 (Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos) dentro del segundo párrafo del inciso b) del subnumeral 3.10. Acto de Fallo y Firma del Contrato (Pág. 22 de 124); así como en el cuadro insertado dentro del numeral 10. **FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** (Pág. 38 de 124) de la Convocatoria, difieren de la denominación otorgada al Documento Adjunto 3 (Documentación Legal Solicitada para la Elaboración del Contrato) dentro del archivo denominado "DOCUMENTOS ADJUNTOS"; por lo que se sugirió a la Convocante homologar en el segundo párrafo del inciso b) del subnumeral 3.10. Acto de Fallo y Firma del Contrato (Pág. 22 de 124), así como en el numeral 10, la denominación del referido Documento Adjunto 3.
6. En el último párrafo del subnumeral 5.1. Evaluación Legal (Pág. 31 de 124) de la Convocatoria, se hace referencia al apartado a. del numeral 4.1.2.; sin embargo, se observa que los apartados contenidos en el subnumeral 4.1.2. comienzan desde la letra f. hasta la letra o.; por lo que el señalamiento del apartado a. en el subnumeral 5.1. de la Convocatoria es erróneo; hecho por el cual se recomendó a la Convocante realizar la corrección correspondiente, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
7. Se observaron diversas faltas de ortografía y errores mecanográficos en los subnumerales que se señalan a continuación, por lo que se sugirió a la Convocante realizar las modificaciones correspondientes:
 - a) Cuarto renglón del primer párrafo del inciso b) del subnumeral 3.10 (Pág. 22 de 124);
 - b) Penúltimo renglón del inciso l. del subnumeral 4.1.2. (Pág. 26 de 124);
 - c) Penúltimo renglón del primer párrafo del inciso a. del subnumeral 4.2. (Pág. 28 de 124); y
 - d) Cuarto párrafo del subnumeral 5.3. (Pág. 32 de 124); y



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TÉSTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

VI.2. Anexos y Formatos de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022.

1. Las Págs. 64 y 65 de 124 del Anexo Dos. Términos y Condiciones, se mencionan los nombres completos de los servidores públicos Directores y responsables de la División de Auxiliares de Diagnóstico, Medicina Nuclear, Biomédica de las distintas Unidades Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, la publicación de los nombres de los servidores públicos, de no contarse con autorización de éstos, pudiera ser contrario a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Por otra parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como ley de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, de acuerdo con lo establecido en su artículo 1, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios; señala en su artículo 69 que los particulares, sin perjuicio de que sean considerados sujetos obligados de conformidad con dicha Ley, serán responsables de los datos personales de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares; asimismo, el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece, entre otros aspectos, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y que de acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la ley antes mencionada, para que los sujetos obligados puedan permitir el



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Aunado a lo anterior, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica en su artículo 9 que es responsabilidad de los sujetos obligados proteger los datos personales que obren en su poder. Por otra parte, el artículo 16 del dispositivo legal de referencia, establece que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General; asimismo, el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que se considera información confidencial, entre otros, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Por lo anteriormente expuesto y salvo que se cuente con autorización de los servidores públicos, se sugirió eliminar del contenido del Anexo 2. Términos y Condiciones de la Convocatoria, todos y cada uno de los nombres de los servidores públicos adscritos a las diferentes Áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social, sustituyendo el nombre por la denominación del cargo, con objeto de proteger sus datos personales, mismos que se encuentran tutelados por nuestra Carta Magna, así como por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aunado a lo anterior, evita confusión, en caso de que uno o más de los servidores públicos dejen de prestar sus servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que no sucedería si se incorpora la denominación del cargo.

2. El contenido del Formato 10. el Aviso de Privacidad Integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios es idéntico al contenido del Formato 11; por lo anterior se sugirió a la Convocante precisar si los licitantes deberán presentar los 2 Formatos idénticos o, en su caso, precisar que alguno de los dos Formatos No Aplica, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
3. En el Modelo de Contrato (Documento Adjunto 1) se encontraron los siguientes hallazgos:
 - 3.1. En el contenido de la primera declaración I.7. (Pág. 2 del Modelo de Contrato), se hace referencia a la adjudicación del contrato derivada de un procedimiento de adjudicación directa, lo cual no resulta

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

aplicable al presente procedimiento de contratación, por lo que se sugirió eliminarla.

- 3.2. En el cuarto renglón del décimo noveno párrafo de la Cláusula Tercera FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Pág. 9 del Modelo de Contrato), se hace referencia al segundo párrafo del artículo 55 Bis, lo cual es erróneo, ya que el párrafo aplicable y referido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público corresponde al primer párrafo del artículo 55 Bis, por lo que se sugirió a la Convocante realizar la corrección correspondiente.
- 3.3. En el primer renglón del penúltimo párrafo de la Cláusula Cuarta.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Pág. 10 del Modelo de Contrato), se indica que *“EL PROVEEDOR conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones....”*; al respecto, cabe hacer la aclaración que los términos **“quiebra y suspensión de pagos”** no son aplicables, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000, se abrogó la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y en el Artículo Tercero Transitorio se señala que las referencias que otras leyes y disposiciones hagan al estado o a los procedimientos de quiebra y suspensión de pagos, se entenderán referidas al **concurso mercantil**; hecho por el cual se sugirió modificar la redacción, sustituyendo las palabras “quiebra o suspensión de pagos” por las palabras *“concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio”*.
- 3.4. En el primer renglón del segundo párrafo de la Cláusula Vigésima Primera RELACIÓN LABORAL, se sugirió a la Convocante incluir después de la palabra “substituto” las palabras “solidario, intermediario o beneficiario”, con objeto de disminuir la responsabilidad de la Convocante en cualquier juicio laboral que se interpusiera en su contra.
4. En el inciso G), tercer párrafo del Modelo de Fianza (Documento Adjunto 2), se sugirió incluir en el penúltimo renglón, después del siguiente texto: *“..... HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.....”* la siguiente redacción: *“QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA”*, lo anterior con objeto de tener la seguridad jurídica que no se promoverán más instancias ni mecanismos de defensa.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Con fecha **10 de mayo de 2022**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022** para la contratación del “**Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022**” del Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación se establecieron las siguientes fechas y horarios en que se llevarán a cabo los diferentes actos relacionados con el procedimiento licitatorio:

Junta de Aclaraciones:	19 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.
Apertura de Proposiciones:	07 de junio de 2022, a las 10:00 horas.
Notificación del Fallo:	16 de junio de 2022, a las 13:00 horas.

Por lo anterior, se sugiere a la Convocante, precisar dentro de la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 19 de mayo de 2022**, las fechas correctas de los diferentes actos relacionados con la Licitación Pública de referencia; lo anterior con objeto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.

VIII. Junta de Aclaraciones.

VIII.1. Con fecha **19 de mayo de 2022**, a las **11:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Inicio de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del “**Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022**”, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral "3.4. JUNTA DE ACLARACIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Acto seguido, se informó a los asistentes que el acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-oyotgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hizo constar que se recibieron electrónicamente en tiempo y forma el número de las solicitudes de aclaración de las empresas siguientes, así como sus correspondientes escritos de interés en participar:

No.	Licitante	Escrito de Interés	No. de Preguntas
1	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Si	6
2	Metpresa, S.A. de C.V.	Si	1
3	Sophamex, S.A. de C.V.	Si	4
4	Productos Stanton, S.A. de C.V.	Si	11
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Si	217
6	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	Si	62
TOTAL			301

De lo anterior, se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de **301** solicitudes de aclaración.

La Convocante manifestó que derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas y debido a la complejidad de éstas, atento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la reunión, misma que se **reanuda a las 10:00 horas del 26 de mayo de 2022.**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Asimismo y atento con lo establecido en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, la Convocante hizo constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, concluyendo a las **11:15 horas del día 19 de mayo de 2022**. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII.2. Con fecha **26 de mayo de 2022**, a las **10:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **Aviso de Suspensión del acto de Reanudación de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”**, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral “3.4. JUNTA DE ACLARACIONES” de la Convocatoria a la Licitación.

Acto seguido, se informó a los asistentes que el acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-oyotgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

La Convocante manifestó que derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas y debido a la complejidad de éstas, atento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la reunión, misma que se reanuda a las **12:00 horas del 30 de mayo de 2022**.

Asimismo y atento con lo establecido en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, la Convocante hizo constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Aviso de Suspensión del acto de Reanudación de la Junta de Aclaraciones, concluyendo a las **10:16 horas del día 26 de mayo de 2022**. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII.3. Con fecha **30 de mayo de 2022**, a las **12:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, a la División de Evaluación y Equipamiento, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Reanudación de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”**, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral “3.4. JUNTA DE ACLARACIONES” de la Convocatoria a la Licitación.

Acto seguido, se informó a los asistentes que el acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-oyotgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983><https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

En dicho acto, la Convocante manifestó que no se recibieron fuera del tiempo señalado el escrito de interés en participar, así como preguntas extemporáneas, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otra parte, la Presidenta del acto, manifestó que fue asistida por la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público que solventó las preguntas de carácter técnico y la suscrita verificó que los representantes del área contratante del Instituto Mexicano del Seguro Social, solventaran las preguntas de carácter administrativo y legal.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hizo constar que se recibieron electrónicamente en tiempo y forma el número de las solicitudes de aclaración de las empresas siguientes, así como sus correspondientes escritos de interés en participar:

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

No.	Licitante	Escrito de Interés	No. de Preguntas
1	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Si	6
2	Metpresa, S.A. de C.V.	Si	1
3	Sophamex, S.A. de C.V.	Si	4
4	Productos Stanton, S.A. de C.V.	Si	9
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Si	218
6	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	Si	62
TOTAL			300

Asimismo, la Convocante manifestó que en las solicitudes de aclaración de las licitantes "Productos Stanton, S.A. de C.V." y "Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.", se observó un error en el número consecutivo, por lo que se procedió a ajustar el número de solicitudes de aclaración.

De lo anterior, se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de **300** solicitudes de aclaración, por lo que, considerando el volumen de la información, se solicitó a los asistentes la dispensa de la lectura integral de las solicitudes de aclaración y sus correspondientes respuestas.

Acto seguido, los representantes de las áreas técnica y contratante, en términos del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizaron 14 y 2 precisiones, respectivamente, las cuales se encuentran detalladas de la página 1 a la página 6 del Anexo II del Acta. Posteriormente, la Convocante comunicó que las 300 solicitudes de aclaración a la referida Convocatoria, fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; las cuales se encuentran detalladas de la página 1 a la página 63 del Anexo III del Acta, conteniendo las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante.

En virtud de lo anterior, la Convocante señaló que a partir de la hora que registre el sistema, los licitantes contaron con cuarenta y ocho horas, para formular preguntas únicamente sobre las respuestas emitidas, para lo cual se tomó el horario que registra CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal sentido, las repreguntas que se presenten serían aclaradas a más tardar el día **06 de junio de 2022 a las 11:00 horas**, hora en que se reanudaría el acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo y atento con lo establecido en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, la Convocante hizo constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Reanudación de la Junta de Aclaraciones, a las **12:26 horas del día 30 de mayo de 2022**. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII.4. Con fecha **06 de junio de 2022**, a las **11:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a la División de Evaluación de Equipamiento, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **Aviso de Suspensión del acto de Reanudación de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”**, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral “3.4. JUNTA DE ACLARACIONES” de la Convocatoria a la Licitación.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hizo constar que se recibieron electrónicamente en tiempo y forma el número de las solicitudes de aclaración que los licitantes formularon respecto de las respuestas dadas por la Convocante en el acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo a las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2022, misma que se encuentra detallada en el numeral que antecede; y que se recibieron dentro del plazo estipulado en el numeral “3.4. JUNTA DE ACLARACIONES” de la Convocatoria a la Licitación, como se enlista a continuación:



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

No.	Licitante	No. de Repreguntas
1	Suministro para Uso Médico Hospitalario, S.A. de C.V.	1
2	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	13
3	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	53
4	Productos Stanton, S.A. de C.V.	12
		79

De lo anterior, se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de **79** solicitudes de aclaración respecto de las respuestas dadas por la Convocante.

La Convocante manifestó que derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas y debido a la complejidad de éstas, atento a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la reunión, misma que se **reanuda a las 11:30 horas del 07 de junio de 2022.**

Asimismo y atento con lo establecido en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, la Convocante hizo constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, concluyendo **a las 11:15 horas del día 06 de junio de 2022.** Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII.5. Con fecha **07 de junio de 2022**, a las **11:30 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, al Área de Apoyo Jurídico, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **acto de Reanudación de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”**, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral “3.4. JUNTA DE ACLARACIONES” de la Convocatoria a la Licitación.

Acto seguido, se informó a los asistentes que el acto fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-oyotgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

A continuación, la Convocante comunicó que las 79 solicitudes de aclaración respecto de las respuestas dadas, fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; las cuales se encuentran detalladas de la página 1 a la página 39 del Anexo I del Acta, conteniendo las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante; y considerando el volumen de la información, se solicitó a los asistentes la dispensa de la lectura integral de las solicitudes de aclaración y sus correspondientes respuestas.

Posteriormente, los representantes del área técnica, en términos del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizaron una precisión, la cual se encuentra detallada de la página 1 a la página 9 del Anexo II del Acta.

En virtud de lo anterior, la Convocante señaló que a partir de la hora que registre el sistema, los licitantes contaron con veinte horas, para formular preguntas que



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

consideraran necesarias en relación con la precisión emitida por la Convocante, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal sentido, las repreguntas que se presenten serían aclaradas a más tardar el día **09 de junio de 2022 a las 13:00 horas**, hora en que se reanudaría el acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, y atento con lo establecido en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, la Convocante hizo constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Reanudación de la Junta de Aclaraciones, a las **11:55 horas del día 07 de junio de 2022**. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII.6. Con fecha **09 de junio de 2023**, a las **13:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, al Área de Apoyo Jurídico, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Cierre de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”**, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Servicios del Sector Público, así como en el numeral "3.4. JUNTA DE ACLARACIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

En el desarrollo del Cierre de la Junta de Aclaraciones la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracciones II y IV de su Reglamento, solamente atendió repreguntas que los licitantes formularon respecto de la precisión efectuada por la Convocante en el acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo a las 11:30 horas del día 07 de junio de 2022, misma que se encuentra detallada en el numeral que antecede; y que se recibieron dentro del plazo estipulado en el numeral "3.4. JUNTA DE ACLARACIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Por otra parte, la Presidenta del Acto, manifestó que fue asistida por el representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público que solventó las preguntas de carácter técnico; asimismo, la Convocante hizo constar que no se recibieron preguntas extemporáneas, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho acto, la Convocante hizo constar que se recibieron en tiempo y forma 17 solicitudes de aclaración a la precisión y respuestas dadas por la Convocante a través de CompraNet de las siguientes empresas:

No.	Licitante	No. de Repreguntas
1	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	15
2	Productos Stanton, S.A. de C.V.	1
3	Suministro para Uso Médico Hospitalario, S.A. de C.V.	1
		17

A continuación, la Convocante comunicó que las 17 solicitudes de aclaración respecto de la precisión realizada por la Convocante, fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; las cuales se encuentran detalladas de la página 1 a la página 9 del Anexo II del Acta, conteniendo las repreguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante; y considerando el volumen de la información, se solicitó a los asistentes la dispensa de la lectura integral de las solicitudes de aclaración y sus correspondientes respuestas; asimismo la Convocante señaló que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el día 17 de junio de 2022 a las 10:00 horas** a través del Sistema CompraNet.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, **concluyendo a las 13:20 horas del día 09 de junio de 2022.** Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Con fecha **17 de junio de 2022**, a las **10:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, a la División de Evaluación de Equipamiento, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del **“Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”**, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; atento a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47 y 48 de su Reglamento, así como en el numeral “3.4. Presentación y apertura de proposiciones” de la Convocatoria a la licitación.

En virtud de que la licitación es electrónica; es decir, los licitantes solamente pueden participar en forma electrónica utilizando el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, la Convocante realizó la apertura de proposiciones conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011; como se demuestra a continuación:

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.	Partida en la que participa
1	GE Sistemas Médicos de México, S.A de C.V.	2
2	Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V.	1

Acto seguido y con fundamento en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante procedió a consultar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de CompraNet, haciendo constar que ninguno de los licitantes enlistados con anterioridad se encontraran en él; y derivado de lo anterior, la Convocante realizó la apertura de los sobres electrónicos que decían contener las proposiciones presentadas por los licitantes, revisando la documentación presentada de manera cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, indicando la documentación presentada.

Posteriormente y con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47, penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe del Precio Unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, anexando al Acta copia de las propuestas económicas que contienen los precios unitarios e importes totales ofertados.

Acto seguido, las proposiciones fueron descargadas y grabadas en un (1) medio magnético digital (CD), el cual fue introducido en un sobre; asimismo las Propuestas Económicas y las Relaciones de Entrega de Documentación (Formato 13), fueron impresas y rubricadas por los asistentes de la reunión, atento a lo establecido en el numeral 3.9. Documentación que se rubricará de la Convocatoria a la licitación

Asimismo, la Convocante hizo constar que las proposiciones fueron recibidas para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, mismo que se daría a conocer a las **13:00 horas** del día **28 de junio de 2022**, a través de medios remotos de comunicación.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, a las **12:45 horas del día 17 de junio de 2022**. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de la Oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

X. Evaluación de las Proposiciones.

X.1. Revisión del proyecto de Evaluación Técnica de las Proposiciones:

Con fecha **26 de junio de 2022**, a las **22:28 horas**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, envió a la suscrita por correo electrónico los documentos relativos a la Evaluación Técnica por puntos y porcentajes de las proposiciones presentadas por los licitantes **GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Partida 2)**; e **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V. (Partida 1)**, en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR040-E16-2022**, para la contratación del “**Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022**”, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; dicha Evaluación Técnica fue emitida por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, por el Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, por el Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, por la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas y por el Jefe de Área Nivel Central-Apoyo Normativo, todos ellos del Instituto Mexicano del Seguro Social, procediendo la suscrita en mi carácter de Testigo Social, a efectuar el análisis correspondiente, manifestando mis comentarios por correo electrónico a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 27 de junio de 2022 a las 23:26 horas.

X.2. Análisis y evaluación de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación económica de las proposiciones y revisión del proyecto de acta de Notificación del Fallo:

Con fecha **27 de junio de 2022**, a las **23:35 horas**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, envió a la suscrita por medios electrónicos los documentos relativos a las Evaluaciones Legal- Administrativa y Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes **GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Partida 2)**; e **Ingeniería**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V. (Partida 1), en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022, para la contratación del “Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el correspondiente Proyecto de Fallo; procediendo la suscrita en mi carácter de Testigo Social, a efectuar el análisis correspondiente.

Cabe mencionar que el análisis y evaluación de la documentación Legal y Administrativa y Evaluación Económica, fue realizado por el Área Contratante División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

XI. Acto de Notificación del Fallo.

XI.1. Asistencia y Participación en el Acto de Notificación del Fallo:

Con fecha **28 de junio de 2022**, a las **13:00 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente de las instalaciones que ocupa el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, a la Jefatura de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales, a la Coordinación de Legislación y Consulta, al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Notificación de Fallo** de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022, para la contratación del “Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022”, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 3.10. “Acto de Fallo y Firma de Contrato” de la Convocatoria a la Licitación.

Posteriormente se procedió a dar a conocer que la evaluación de la documentación Legal-Administrativa presentada por los licitantes **GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Partida 2)**; e **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V. (Partida 1)**, fue realizada por el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, persona facultada para ello de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.15. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando el FO-

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

CON-09, informando la Convocante que la documentación Legal-Administrativa presentada por el licitante **GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. (Partida 2)** si cumplió satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación; y por lo que corresponde a la documentación Legal-Administrativa presentada por el licitante **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V. (Partida 1)**, la Convocante señaló que ésta no cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la Convocatoria, específicamente el Formato 3 "Propuesta Económica" en el que se señala que el país de origen de los bienes ofertados es Alemania, siendo esta información incongruente con lo señalado por la licitante en el Formato 2 "Escrito para la manifestación del origen de los bienes", en el que manifestó bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados respecto de la Partida 1 serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

Asimismo, la Convocante manifestó que el Convenio de Participación Conjunta presentado por la licitante **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V. (Partida 1)**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que la licitante no estableció con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento; es decir, si éstas serán de forma solidaria o mancomunada, lo que impide tener certeza jurídica respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes, afectando la solvencia de su propuesta.

Por lo que corresponde a la evaluación de la documentación técnica recibida por los licitantes señalados en el párrafo que antecede, ésta fue realizada por el Área Técnica, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, por el Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, por el Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, por la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas y por el Jefe de Área Nivel Central-Apoyo Normativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.39, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.16. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando el FO-CON-11, fundando y motivando las causales de desechamiento de la proposición presentada por el licitante **Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Savare Medika, S.A. de C.V. (Partida 1)**.

Por lo anterior, la Convocante manifestó que la **Partida 1 se declaraba Desierta**.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
 No. LA-050GYR040-E16-2022

Acto seguido, el Área Técnica señaló que el licitante participante evaluado técnicamente obtuvo los siguientes puntos:

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	45.5

En consecuencia de lo anterior y toda vez que el criterio de evaluación de las proposiciones se llevó a cabo a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, en apego a lo establecido en el Lineamiento Octavo de la Sección Segunda, Capítulo Segundo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, se determinó que la proposición presentada por la empresa licitante denominada "**GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**", fue solvente por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos, por lo que se procedió a la Evaluación Económica de la referida proposición.

Acto seguido, la Convocante señaló la puntuación económica que obtuvo el licitante "**GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**" en la Partida 2, así como la puntuación técnica y económica total, como se describe a continuación:

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	45.5	50	95.5

Por lo anterior, la Convocante le adjudicó a **GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**, la contratación de la Partida 2 "**Cámara de Centelleo de dos detectores de ángulo variable con posibilidad de estudios por coincidencia (SPECT CT)**", de conformidad con las siguientes cantidades e importes, con una vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Notificación de Fallo (29 de junio de 2022) y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Licitante Adjudicado	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin I.V.A.	Importe Total Ofertado Sin I.V.A.
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	19	Equipo	\$30'413,000.00	\$577'847,000.00

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Continuando con el acto, la Convocante señaló que el licitante adjudicado debía presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los próximos 15 días, en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, sito en Piso 10 de la Calle Durango, Número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Asimismo, la Convocante recordó al licitante adjudicado la obligación de entregar la garantía de cumplimiento divisible del Contrato, dentro de los 10 días siguientes a la formalización del mismo, atento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el desarrollo del **Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria, no se encontraron presentes las empresas participantes ya que, al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes participaron en forma electrónica utilizaron el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Notificación de Fallo, **concluyendo el acto a las 13:45 horas del día de su inicio**, además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, asimismo se fijó en el Tablero de Avisos dispuesto en la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Calle Durango, Número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

XII. Acto de Firma del Contrato.

Con fecha **13 de julio de 2022**, a las **13:00 horas**, en la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en el Piso 10 del edificio de la Calle Durango, Número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; ante la presencia de la suscrita como Testigo Social, se presentó el representante legal de la empresa licitante adjudicada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con objeto de suscribir el Contrato Número 040E01622-001, para la Adquisición de Bienes para el Programa



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022 del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con la Partida Dos y los Montos que se describen a continuación; fecha, lugar y hora en que presencié que la firma del Contrato se efectuó en el orden y prelación establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Partida Dos:

Vigencia: Del 29 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022:

Monto: \$577'847,000.00 (Quinientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$92'455,520.00** (Noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), sumando un total de **\$670'302,520.00** (Seiscientos setenta millones trescientos dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

XIII. Atención de Acciones Recomendadas.

Por lo anteriormente expuesto, es opinión de la suscrita que el Instituto Mexicano del Seguro Social, como dependencia Convocante, dió seguimiento a las acciones recomendadas en los siguientes términos:

XIII.1. Con fecha **02 de mayo de 2022**, a las **04:36 horas**, la suscrita envió por correo electrónico al Titular de la División de Planeación y Seguimiento, con copia, entre otros a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Primer Informe Parcial** que contiene diversas acciones recomendadas y hallazgos del Proyecto de Convocatoria y sus correspondientes Anexos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022, para la contratación del "Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022" del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que se encuentra detallado en el **Apartado IV** del presente Testimonio Social, procediendo la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a publicar la Convocatoria en CompraNet el día 06 de mayo de 2022, tomando en cuenta 15 acciones recomendadas de un total de 29.

XIII.2. Con fecha **17 de mayo de 2022**, a las **02:59 horas**, la suscrita envió por correo electrónico al Titular de la División de Planeación y Seguimiento, con copia, entre otros a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Segundo Informe Parcial** que contiene 14 acciones recomendadas y hallazgos de la Convocatoria y sus

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

correspondientes Anexos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E16-2022, para la contratación del "Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022" del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicada en CompraNet el día 06 de mayo de 2022, Informe que se encuentra detallado en los **subnumerales VI.1. y VI.2. del Apartado VI** del presente Testimonio Social, sin embargo la Convocante omitió tomar en cuenta las 14 acciones recomendadas por la suscrita en dicho Informe.

XIV. Conclusiones.

- XIV.1.** Con la publicación en CompraNet de la Convocatoria, su correspondiente resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación y Junta de Aclaraciones, la Convocante atendió la mayoría de los planteamientos y observaciones realizados por la Testigo Social, los cuales tuvieron por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XIV.2.** La Convocante realizó una Investigación de Mercado que le permitió: **A)** determinar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; **B)** verificar la existencia de proveedores que pudieran cumplir con las necesidades de contratación; **C)** conocer el precio prevaleciente de los bienes requeridos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado; y **D)** conocer la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.
- XIV.3.** El objeto del procedimiento de contratación fue la adquisición de bienes para el "**Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de segundo y tercer nivel de atención 2022**" del Instituto Mexicano del Seguro Social", integrada por Dos Partidas.
- XIV.4.** El procedimiento de contratación se convocó a través de la modalidad de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
- XIV.5.** Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la Licitación tuvo el carácter de Electrónica.
- XIV.6.** La Convocatoria se publicó en CompraNet el día **06 de mayo de 2022** y el resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el mismo día **10 de mayo de 2022**.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

- XIV.7.** La obtención de la Convocatoria de la Licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIV.8.** La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.
- XIV.9.** La Convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- XIV.10.** En la Junta de Aclaraciones, la Convocante dió respuesta a un total de **396** cuestionamientos (preguntas y repreguntas) formulados por las empresas participantes.
- XIV.11.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibieron en forma electrónica **Dos** proposiciones y una vez efectuado el análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, la Convocante con fecha 28 de junio de 2022 emitió el fallo correspondiente, adjudicando el Contrato al licitante que presentó las mejores condiciones.
- XIV.12.** El Contrato del Instituto Mexicano del Seguro Social, fue firmado el día **13 de julio de 2022**, ante la presencia de la suscrita, en el orden y prelación establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIV.13.** No se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a algún licitante y tampoco se detectó la evasión de alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en la Convocatoria de la licitación con el propósito de favorecer a algún licitante.
- XIV.14.** No se observó que presentaran proposiciones de personas físicas o morales incluidas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- XIV.15.** Los servidores públicos de la Convocante, atendieron la mitad de las acciones recomendadas inicialmente por la Testigo Social para fortalecer la aplicación de las disposiciones legales aplicables al procedimiento de contratación.
- XIV.16.** En general, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las disposiciones de la Ley de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E16-2022

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

- XIV.17.** La intervención de la Testigo Social en el procedimiento de licitación, tuvo por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA.
TESTIGO SOCIAL No. PF040